

Zárate, 14 MAR. 2024

VISTO:

El expediente del Departamento Ejecutivo Municipal N° 4121-1569/2024 presentado por la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte; y-

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo solicita sean abonados los gastos que se generarán con motivo de la realización del "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO", que se llevará a cabo el día 23 de marzo del corriente año;

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar las siguientes presentaciones artistas de cantantes, bailarines, orquestas y otros que se celebrarán en el evento del día 23 de marzo del corriente año, con motivo de la realización "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO" por un total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$6.942.000,-), según el detalle que se realiza a continuación:

- 1) a JOSE MARIA ALVAREZ, CUIT 20-20981332-8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA MIL (\$690.000,-) en concepto de la presentación artística de José María Alvarez en contrabajo; Raúl De Paoli en flauta y Adrián González en piano el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 2) a LUCIANA SOLEDAD AOLITA, CUIT 27/30349678-0, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,-) en concepto de su presentación artística en violín el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 3) a MARIANO GABRIEL CALO, CUIT 23-39763625-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370.000,-) en concepto de presentación artística en bandoneón y con orquesta municipal Emanuel Calo y Melody Repetto en baile el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 4) a MARTIN CHESINI, CUIT 20-35432653-2, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,-) en concepto de presentación artística TANGO Y HUMOR el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 5) a MARCELO ARIEL COSSA, CUIT 20-17699977-3, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,-) en concepto de presentación artística de baile con orquesta municipal por parte de Marcelo Cossa, Lucas Bossi, Esteban de Leon, Maricruz Giusti, Matias Gonzalez, Ursula Kerbs, Maria Salazar, Gabriel Medina, Ailin Villagra y Enrique Rafart el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 6) a SILVINA MABEL FARIAS, CUIT 27-22137558-6, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,-) en concepto de presentación artística de la cantante solista el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".

///-

///2-

- 7) a MARTINA FORGIONE, CUIT 2743305758-4, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000,-) en concepto de presentación artística de baile con orquesta municipal por parte de Maria Lujan Cabrera y Facundo Manoni el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 8) a JULIO CÉSAR FRANCO, CUIT 20-25688298-2, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000,-) en concepto de presentación artística de baile con orquesta municipal de Stefano Belen y Zoe Garcia el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 9) a LILIANA FRANCO, CUIT 27-35665582-1, por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000,-) en concepto de presentación artística de canto como acompañamiento al Quinteto de Tango. el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"
- 10) a CRISTIAN FELIPE GARCIA, CUIT 20-13959886-6, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$375.000,-) en concepto de presentación artística de canto para acompañamiento de Quinteto de Tango por parte de Alejandra Olivera, Analía Punturiero, y para acompañamiento de Quinteto de Tango por parte de Batuque David Faina y en piano Cristian Garcia Rosales el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 11) a MERCEDES MARIANA GIL, CUIT 27-28108267-7, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,-) en concepto de presentación artística de la cantante solista Graciela Díaz el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 12) a SILVANA EDITH GOMEZ, CUIT 27-16983504-2, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$775.000,-) en concepto de cachet de Silvio Soldán quien realizará la conducción y presentación del evento del día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"
- 13) a OSCAR HUMBERTO LAJAD TORO, CUIT 20-23953942-5, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (\$1.252.000,-) en concepto de presentación artística de la Compañía Tango Corrupto el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"
- 14) a MONTELEONE MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 23-13827753-4, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,-) en concepto de presentación artística como cantante solista el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"
- 15) a ROCIO AILEN MONTERO, CUIT 27-42946746-8, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,-) en concepto de presentación artística de canto por parte de Catalina Montero y Valentina Alarcon en acompañamiento del Quinteto Tango el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 16) a GERARDO OLIVA, CUIT 2032596102-4, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000,-) en concepto de producción del Ballet Carpe Diem el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"
- 17) a SANTIAGO POLIMENI ALANIZ, CUIT 20-33877586-6, por la suma total de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000,-) en concepto de presentación artística ORQUESTA DISARLIANA para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"
- 18) a NANCY SOLEDAD TORRES, CUIT 27-219114197-7, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,-) en concepto de presentación artística de cantante solista para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".

///-

///3.-

19) a SERGIO CARLOS ROMAN, CUIT 20-18425147-8, por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$765.000,-) en concepto de presentación artística y dirección general para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"

20) a ADRIAN OSCAR VIDAL, CUIT 20-28716939-7, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,-) en concepto de show especial de Tango y Música Popular para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los servicios de los JURADOS DEL CAMPEONATO que se desarrollará el día 23 de marzo del corriente año, con motivo de la realización "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO" por un total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$580.000,-), según detalle que se describe a continuación:

1) a ANDRES BALTAZAR CEJAS, CUIT 20-24090009-3, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$100.000,-) en concepto de JURADO DEL CAMPEONATO en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"

2) a ROBERTO AUGUSTO MINONDI, CUIT 20-29198129-2, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000,-) en concepto de JURADO CONCURSO CANTO en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"

3) a PATYN NATALIA VIVIANA, CUIT 27-28542813-6, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000,-) en concepto de la participación de Hugo Patyn como integrante del JURADO DEL CAMPEONATO para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".

4) a ROLDAN ELINA, CUIT 27-14071540-4, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,-) en concepto de la participación de Elina Roldan y Cabrera Graciela como miembros del JURADO DEL CAMPEONATO para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO"

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos necesarios de proveedores e insumos que se requieren en el evento del día 23 de marzo del corriente año, con motivo de la realización "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO" por un total de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$8.897.669,-), que se detallan a continuación:

1) a CAFFARO ALDERETE SIMON, CUIT 20-46893217-3 por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$105.000,-) en concepto por alquiler de gazebos y livings para el día 23 de marzo a utilizarse para el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".

2) a MONICA FEDERICCI, CUIT 2718150359-4, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,-) en concepto de la convocatoria y coordinación de artesanos para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".

3) a Grupo CO.SE.MA. S.R.L., CUIT 30-71094350-4, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,-) en concepto de alquiler de baños químicos para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".

4) a LAMMER DEMIAN JOSE, CUIT 20-24892973-2, por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000,-) en concepto de alquiler de Handys para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".

///-

///4.-

- 5) a MAILEN ANABELLA MARTIN, CUIT 2738848162-0, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,-) en concepto de alquiler de stands de artesanos para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 6) a MLG GASTRONOMIA S.R.L., CUIT 30-71627890-1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$288.000,-) en concepto de servicio de almuerzo y cena para artistas para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 7) a LUIS ALBERTO PAILLALEF, CUIT 20-13654220-4, por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$100.000,-) en concepto de servicio de DJ Luis Paillalef para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 8) a ROSA MARGARITA PALACIOS, CUIT 27-30512819-3, por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL (\$1.150.000,-) en concepto de alquiler extensión de escenario, vallas y mangrullo para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 9) a ALEJANDRO GABRIEL TORTONESE, CUIT 20-18338345-1, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (\$24.200,-) en concepto de placa con grabación para homenaje sin base para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 10) a TRADICIONAL CONFITERÍA REX, CUIT 30-71234620-1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$353.600,-) en concepto de servicio de catering para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 11) a ANDRES HECTOR TRENTIN, CUIT 20-26153647-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,-) en concepto de alquiler de iluminación para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 12) a TUBIA AUDIO S.A., CUIT 30-71235357-7, por la suma total de PESOS UN MIL QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,-) en concepto de alquiler de sonido para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 13) a FENIX OPERADORES TURISTICOS S.R.L., CUIT 30-71614420-4, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$1.525.669,-) en concepto de cinco (5) pasajes de artistas desde Córdoba Capital hasta Buenos Aires para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 14) a MARPRI S.A.S., CUIT 30-71634698-8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL (\$316.000,-) en concepto de hospedaje de artistas para el día 23 de marzo en el "XIII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 15) a POWER-RECORDS, CUIT 30-71437524-1, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$871.200,-) en concepto de alquiler de pantalla de seis (6) por tres (3) metros para el 23 de marzo en el "XII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 16) a JUAN RAMIREZ, CUIT 20-44049131-7, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000,-) en concepto de servicios de filmación y contenido audiovisual para el 23 de marzo en el "XII FESTIVAL PROVINCIAL DEL TANGO".
- 17) a JUAN ALEJANDRO RAMOS, CUIT 20-17539483-5, por la suma total de PESOS

///.-

*Intendencia Municipal
de Zárate*

///5.-

18) SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000,-), en concepto de dos (2) placas con grabación para homenaje con base.

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto en el artículo 1°, 2° y 3°, deberá afectarse a Jurisdicción:-
1110108000 - Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social; Programa: 52 - Cultura y Deporte; Actividad: 04; Agenda y Eventos Culturales; Fuente de Financiamiento: 110 - Origen Municipal; Partida presupuestaria: 3.4.9.0. Otros servicios técnicos y profesionales; 3.2.9.0. Otros alquileres y derechos; 3.4.7.0. Servicios de hotelería; 3.9.1.0. Servicios de ceremonial; 3.5.9.0. Otros servicios comerciales y financieros; 2.7.9.0. Otros artículos de metal; 3.5.1.0. Servicio de transporte; 2.9.9.0. Otros bienes de consumo; del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Dispóngase que la Secretaría de Desarrollo Humano y Promoción Social sea el órgano administrativo obligado de reunir la documentación requerida y necesaria para la correspondiente rendición de cuentas de los gastos establecidos en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese, tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, Contaduría, Tesorería, Subsecretaría de Asuntos Judiciales, Subsecretaría de Conducción Superior y Espacio Público y Dirección de Compras, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

Iván R. Gómez Gerez
Secretario de Desarrollo Humano,
Educación, Cultura y Deportes




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

DECRETO N°: **221**